Fallo

Determinar en 6.125,44 USD el importe total de las costas que Vitakraft-Werke Wührmann & Sohn GmbH & Co. KG debe pagar a Krafft SA.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 19 de octubre de 2007 — Beyatli/Comisión

(Asunto C-238/07 P)

«Recurso de casación — Función pública — Oposición general reservada a los ciudadanos de la República de Chipre — Convocatoria de oposición — Plazos — Reclamación — Escrito dirigido al jefe de la Delegación de la Comisión en Chipre»

Recurso de casación — Motivos — Motivo basado en la no presentación de documentos — Documentos que carecen de pertinencia para resolver sobre la admisibilidad del recurso — Desestimación (véanse los apartados 38, 39, 45 y 46)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contre el auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 5 de marzo de 2007, Beyatli y Candan/Comisión (T-455/04), mediante el que dicho Tribunal declaró la inadmisibilidad de un recurso de anulación de la decisión del tribunal de la oposición EPSO/A/1/03, destinada a la constitución de una lista de reserva para administradores adjuntos de nacionalidad chipriota, de no admitir a los demandantes a las pruebas orales de dicha oposición — Plazo para presentar una reclamación al amparo del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a la Sra. Beyatli.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 25 de octubre de 2007 — Komninou y otros/Comisión

(Asunto C-167/06 P)

«Recurso de casación — Responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Denuncia con arreglo al artículo 226 CE — Trato dispensado a los denunciantes por la Comisión — Principios de buena administración, de confianza legítima y de seguridad jurídica — Alcance — Artículo 21 CE — Derecho de petición — Alcance de las conclusiones del Defensor del Pueblo»

1. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Motivación implícita del Tribunal de Primera Instancia — Procedencia — Límites (Arts. 21 CE, aps. 2 y 3, y 225 CE) (véanse los apartados 22 a 27)*

2. *Ciudadanía de la Unión Europea — Derechos del ciudadano (Art. 21 CE, aps. 2 y 3) (véanse los apartados 35 a 37)*

3. *Recurso de casación — Motivos — Apreciación errónea de los hechos — Inadmisibilidad — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de las pruebas — Exclusión salvo en caso de desnaturalización (Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58) (véanse los apartados 40 a 46)*